ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

(DECRETO 1082 DE 2015)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial procede efectuar el siguiente análisispara conocer el sector relacionado con el objeto del proceso de contratación desde la perspectivalegal, comercial, financiera, organización, técnica y de análisis de riesgo.

A. ASPECTOS GENERALES

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El Servicio nacional de Aprendizaje SENA, en el marco de la ley 119 de 1994 en donde se le asigna el objetivo de participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuyan a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral del sistema de investigación. Asimismo, el Decreto 585 de 1991 dispuso para el Sena la función de adelantar actividades de formación profesional con reglas vigentes, dirigida a transferir tecnologías de utilización inmediata en el sector productivo, realizar programas y proyectos de investigación aplicada y desarrollo tecnológico, y orientar la creatividad de los trabajadores colombianos.

Considerando que la función misional del SENA “es invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo diferentes programas de formación profesional integral, para incorporar a las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país”, establecido en la ley 119 de 1994. Y teniendo en cuenta que la Ley 115 de 1994, por la cual se expide la ley general de Educación, plantea como objeto de este: “Un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes”.

Que el decreto 249 de 2014, en el artículo 11, numeral 2, establece como función de la Dirección de la Formación profesional la de “Asistir a la Dirección General en el diseño políticas, planes y programas de carácter general, para la formación profesional integral de los diferentes usuarios y la prestación de los servicios de la entidad en los diferentes sectores económicos y cadenas productivas, promoviendo la gestión de la calidad en los procesos y programas de formación profesional”.

Que el decreto 249 de 2014, en el artículo 27, numeral 19, le asigna a las Subdirecciones de los Centros de Formación Profesional Integral la función de “Dirigir la implementación de un programa integral de Bienestar de los alumnos del Centro”. Teniendo en cuenta lo anterior, desde el Plan Nacional de Bienestar de los aprendices del SENA, su propósito es ofrecer a los aprendices matriculados oportunidades para el fortalecimiento de su desarrollo humano integral mediante: la implementación de programas, proyectos, y actividades para el acompañamiento y reconocimiento de sus capacidades y talentos, que le permitan enfrentar con éxito las exigencias del mundo de la vida en el marco de la formación y su incorporación al mundo del trabajo, dirigido a todos los aprendices de los diferentes niveles, jornadas y modalidades de acuerdo a la capacidad presupuestal del Centro durante la vigencia y calendario académico 2023.

Para el año 2023, al Centro de Formación se le asignan recursos para la implementación de la Política de Fomento del Bienestar y Liderazgo del Aprendiz por el rubro Gastos Bienestar Alumnos, para la ejecución de las actividades programadas en el Plan de Acción 2023. Es importante insistir en que el plan de bienestar al aprendiz tiene normatividad, propósitos y fuentes de financiación específica, por lo cual, con los recursos del plan de bienestar al aprendiz sólo se pueden desarrollar actividades orientadas al cumplimiento de los objetivos estratégicos del plan, definidos mediante resolución 01-01399 del 2021, a través de talleres de formación en liderazgo, responsabilidad social, resolución de conflictos, encuentros

deportivos y culturales a nivel regional y zonal, programas de exaltación por excelencia académica y actitudinal, adquisición de uniformes de presentación y competencia para participar en eventos deportivos, celebración del día del aprendiz, entrenamientos deportivos en otros centros, transporte para la participación en los eventos académicos, cumbre de representantes y participación de aprendices en eventos y/o concursos académicos; día internacional de la mujer, día mundial de la actividad física, día mundial de la salud, día mundial de las telecomunicaciones y la sociedad de la información, conmemoración del día nacional de la afrocolombianidad (NARP), día mundial del medio ambiente, día Internacional de lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas, conmemoración a poblaciones indígenas, semana andina contra la prevención del embarazo en la infancia y adolescencia (derechos sexuales y reproductivos), día mundial de la salud mental, semana del enfoque diferencial, día internacional de las personas con discapacidad. Todas estas acciones dirigidas a representantes, voceros y aprendices incluyendo a aquellos que forman parte del programa FIC y del Enfoque Pluralista y Diferencial.

En consecuencia, el SENA, cuenta con el Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices de conformidad con lo señalado en la resolución 01-01399 del 2021 como una estrategia institucional para contribuir en la permanencia y el desempeño exitoso de los aprendices en la entidad en su proceso formativo con enfoque territorial y diferencial.

Por consiguiente, es el marco referencial en el que se fundamenta el fortalecimiento de acciones articuladas con la ejecución del proceso formativo, que permitan apropiar la cultura de bienestar entre los aprendices y la comunidad educativa, para aportar al desarrollo integral y la permanencia de los aprendices en la entidad, a través de la ejecución de las actividades contempladas en el plan de acción 2023 del Centro de formación.

Aunado a lo anterior, refiere que el Alcance del Plan Nacional Integral de Bienestar está dirigido a los aprendices matriculados en formación titulada, para todos los niveles, en sus diferentes modalidades: presencial, virtual o a distancia; de acuerdo a la capacidad presupuestal de cada Centro de Formación Profesional y que las Direcciones Regionales y Dirección del Distrito Capital, y los Centros de Formación Profesional Integral, podrán hacer alianzas con terceros para brindar una mayor cobertura, de ahí que el Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial, estipula en el plan de acción 2023, los lineamientos para el desarrollo de las actividades del programa de Bienestar y Liderazgo al Aprendiz, actividades fundamentadas en los objetivos estratégicos de la política de bienestar. De tal forma se hace necesario ofrecer y fortalecer los servicios, actividades, eventos que se implementen como estrategias que faciliten el cumplimiento de los propósitos de la resolución 01-01399 del 2021, la cual contempla los tres objetivos estratégicos:

1. Implementar proyectos de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en su proceso formativo
2. Reconocer al aprendiz en su proceso de formación profesional integral mediante la implementación de un programa de estímulos.
3. Entregar con oportunidad y calidad los servicios de bienestar al aprendiz documentando procedimientos que soporten una operación ágil y flexible

Lo anterior busca garantizar la formación profesional del aprendiz, no únicamente en el ámbito académico, sino además también motivar la participación de los aprendices en actividades que fortalezcan la buena convivencia, la resolución de conflictos, el reconocimiento de la cultura como creadora de identidad, generadora de inclusión y catalizadora de diversidad, el aprovechamiento del tiempo libre como elementos fundamentales en el mejoramiento del tejido social, el reconocimiento del arte y las bellas artes como vehículo de conocimiento, expresión, comunicación y transformación personal y social y el manejo de habilidades socioemocionales y o para la vida y el mundo laboral. Especialmente en el objetivo operativo de generar escenarios de reconocimiento para aprendices en ejes de liderazgo, proyección social y formación de talentos, en donde el liderazgo está fundamentado, primero en la creación de líderes positivos y transformadores, y segundo un enfoque hacia la promoción de espacios de participación democrática por medio del Sistema Nacional de Liderazgo conformado principalmente por voceros y representantes del centro, los cuales son elegidos democráticamente según el Artículo 37 del Reglamento del aprendiz SENA.

Esta programación debe ser liderada por el coordinador de formación del centro y las actividades priorizadas por el centro de formación para este objetivo. Se debe tener especial atención a las indicaciones entregadas por el Ministerio de Salud y protección social en la Resolución 777 del 2021 para las prácticas de actividad física, recreación y deporte. Esta información debe ser ampliamente divulgada con los aprendices que participen en estas actividades.

Garantizando lo anterior el programa de Bienestar y liderazgo al aprendiz del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial, debe organizar actividades, talleres, y encuentros encaminados a fortalecer herramientas y habilidades en los aprendices para enfrentar el mundo laboral, a través de formas de aprendizaje como pueden ser el aprendizaje experiencial. Lo anterior para fortalecer habilidades socioemocionales y o para la vida en los aprendices que se enfrentan este año al Mundo Laboral y/o Etapa productiva, en donde se evidencie la necesidad del fortalecimiento en habilidades socioemocionales que se transformen en acciones que procuren la permanencia de los aprendices en la entidad y en la culminación exitosa de su proceso de Formación.

El objetivo general de la necesidad del servicio es desarrollar una secuencia de encuentros entrelazados por varias actividades que permitan a los participantes interactuar en un ambiente agradable y espontáneo con miras a sensibilizarse con relación al reconocimiento a la excelencia comportamental y académica (mención por mérito), de comunicación en relación consigo mismo y con los demás (celebración del día del aprendiz), el entorno social y el liderazgo (talleres de formación en líderes, experiencias exitosas en ferias y exposiciones).

Estas actividades se enmarcan en el fortalecimiento de habilidades socioemocionales y/o para la vida, en los aprendices del SENA – Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial, se desarrollarán de manera presencial cumpliendo con lo establecido en el Plan de acción del 2023.

El Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot, fortalece los procesos de formación profesional garantizando una mayor cobertura, e impacto en los 23 programas tecnológicos de formación profesional y en los 37 programas técnicos orientados. La acción de nuestro Centro de Formación llega a 13 municipios del departamento de Cundinamarca, entre ellos Agua de Dios, Anapoima, Anolaima, Apulo, Cachipay, El Colegio, Guataquí, La Mesa, Nilo, Ricaurte, Tocaima, Viotá y Girardot, que por distancia geográfica generan un costo económico y dada las condiciones socioeconómicas de los aprendices en formación titulada es importante gestionar el traslado de los aprendices para la participación en las actividades planeadas dentro del programa de Bienestar al aprendiz 2023. Debido a lo anterior, nace la importancia de gestionar e implementar estrategias como lo es, el servicio de transporte, apoyo logístico y servicio de alimentación, durante la participación de los aprendices de Formación Titulada en distintas actividades que contribuyan a la formación integral del Aprendiz a través de la incursión de estos en el Plan de Anual de Bienestar 2023.

Dando cumplimiento a la resolución 1657 de 2014 “por la cual se establecen los lineamientos para la realización de Giras Técnicas”

Las Giras Técnicas son una estrategia de formación que hace parte del proceso formativo, que permite a los aprendices en compañía del Instructor, el desplazamiento a diferentes empresas, Centros de Desarrollo Tecnológico, de Investigación y/o de Educación, con el fin de complementar, fortalecer y cumplir los resultados de aprendizaje en actividades prácticas del mundo laboral, relacionadas directamente con las competencias Técnicas del Programa de Formación. Promueve espacios que le permitan al aprendiz vivenciar procesos reales en el mundo laboral como complemento a la formación.

Aprovechar esta gira pedagógica como un escenario para desarrollar en el aprendiz habilidades, disposiciones y conocimientos que le ayuden en el momento de desempeñarse en el entorno laboral.

Para la solicitud de transporte se tiene en cuenta lo establecido en la guía de Apoyos socioeconómicos la cual establece dentro de los tipos de apoyo de transporte, que los aprendices de formación laboral y tecnológica del SENA podrán recibir, se encuentra el apoyo de transporte mediante la modalidad de: • Transitorio: Es el transporte que el centro de formación profesional brinda para la movilización de los aprendices a actividades especiales que se realizan y están asociadas con las actividades del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz (PNIBA).

Dentro del plan de bienestar centro, se encuentran las siguientes acciones:

Reconocimiento a la excelencia académica a través del programa Mención por Mérito – que se realizara dentro de las instalaciones del centro de formación

Que las actividades antes mencionadas son de aplicación para toda la comunidad educativa objeto de formación profesional integral, que presente interés en participar y hacer parte de los procesos de bienestar en las áreas que hacen parte del Plan Integral de Bienestar.

CLASIFICACIÓN UNSPSC.

El Objeto Contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC

El objeto del presente contrato está cobijado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, cuya codificación del servicio y elementos requeridos se encuentran especificados hasta el tercer nivel de la siguiente manera:

	SEGMENTO	FAMILA	CLASE	PRODUCTO
SERVICIO	53	10	30	01
	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Camisetas	Camisetas (t-shirts) para hombre
	44	12	17	01
	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Instrumentos de escritura	Bolígrafos
	43	20	18	01
	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	Dispositivos de almacenamiento	Unidades de disco

NOTA: La clasificación de los bienes es de carácter ilustrativo y de coordinación, a fin de establecer un lenguaje común entre la entidad, el oferente y el proceso contractual; No se constituye en un requisito habilitante, ni limitativo para la participación de oferentes.

2. OBJETO.

SUMINISTRO DE BIENES Y ELEMENTOS COMO INCENTIVOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR APRENDICES DEL CENTRO DE LA TECNOLOGÍA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL DE GIRARDOT DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA.

B. ASPECTOS RELEVANTES DE ANÁLISIS.

1. FACTOR LEGAL.

En el marco legal se analizan las leyes y normas que regulan la actividad en el ámbito nacional e Internacional. Como estos elementos ocupan una diversidad de áreas en cuanto a las actividades de las empresas, se hace necesario determinar por sectores específicos de

actividad la normatividad que los rige.

El Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial encuentra que la Contratación del servicio que regula la actividad requerida se encuentra bajo las normas legales vigentes y su comercialización deben contar con todos los permisos y licencias mínimas que generen bajo impacto a la contaminación global.

- Constitución Política de Colombia
- Código de Comercio (decreto 410 de 1971 – Leyes modificatorias y Decretos Reglamentarios).
- Código Civil Colombiano
- Estatuto General de la Contratación Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 - Leyes modificatorias).

Las entidades que regulan las empresas oferentes y el sector son: i) Superintendencia de Sociedades, quien ejerce la inspección, vigilancia y controla todas las sociedades mercantiles en el país; y en lo relacionado por la actividad de venta los regula la ii) Superintendencia de Industria y Comercio según lo establecido en la ley **1480 de 2011** y la Ley **643 del 2001** (normas de protección al consumidor), en cuanto a las normas que se aplican estarían las del código de comercio.

Este tipo de bienes son de libre comercialización y están regulados por la Superintendencia de Industria y Comercio - SIC, a través de la delegatura de Protección al consumidor, facultad se orifica del **artículo 88** de la Constitución Nacional y la Ley **1480 de 2011** que aprobó el "Estatuto del Consumidor" que tiene como objetivos "proteger, promover y garantizar la efectividad y el libre ejercicio de los derechos de los consumidores, así como ampara el respeto a su dignidad y a sus intereses económicos" y señala que "Las normas contenidas en esta ley son aplicables en general a las relaciones de consumo a la responsabilidad de los productores y proveedores frente al consumidor en todos los sectores de la economía respecto de los cuales no exista regulación especial, evento en el cual aplicará la regulación especial y suplementariamente las normas establecidas en esta ley".

Para el presente proceso contractual no se requiere analizar los aspectos políticos, sociales y ambientales

2. FACTOR COMERCIAL.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica: Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: Industrial extractivo e industrial de transformación. Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos.

El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.

2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.

3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.

4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.

5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.

7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).

9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.)

3. FACTOR ECONÓMICO. Productos Incluidos dentro del Sector

A. ANÁLISIS DEL MERCADO

De acuerdo con la clasificación del Portal de Información Empresarial (PIE) de la Súper Intendencia de Sociedades, el actual proceso contractual se encuentra clasificado en el Macrosector Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas, Sector Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas. Teniendo en cuenta que, según la Clasif icación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (Rev. 4 adaptada para Colombia)-CIIU, los bienes o servicios requeridos se encuentran clasificados en la actividad económica (4649-V4) "COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS UTENSILIOS DOMÉSTICOS N.C.P.", la cual incluye: El comercio al por mayor de muebles, colchones, somieres y artículos de uso doméstico n.c.p.; El comercio al por mayor de material de limpieza y pulido (desodorizadores de ambientes, ceras artificiales, betunes, entre otros); El comercio al por mayor de filtros purificadores de agua para uso doméstico y dispositivos para cigarrillos electrónicos; El comercio al por mayor de bicicletas y sus partes, piezas y accesorios; El comercio al por mayor de insumos para la industria del calzado y talabartería, tales como: tacones, capelladas, herrajes y similares; El comercio al por mayor de artículos de papelería, libros, revistas, periódicos y pañales desechables; El comercio al por mayor de suministros para el aseo como: guantes, escobas, traperos, entre otros.

Se consultó información en internet sobre información reciente de la economía en Colombia principalmente del sector comercio, en el cual se encuentran clasificadas las empresas que pueden suplir la necesidad de la entidad.

C. ESTUDIO DE LA OFERTA

¿QUIÉN VENDE?

Los bienes o servicios por contratar los prestan personas jurídicas o naturales que tienen como razón de ser el suministro de elementos de papelería, derivados de papel y útiles de oficina.

Una vez indagado el mercado y luego de consultar el historial de los archivos que posee la coordinación administrativa del centro de formación, así como, los proponentes que se han presentado en procesos similares de la Entidad desde la vigencia 2018, y procesos adelantados por otras entidades públicas, se establece una muestra representativa de personas jurídicas que eventualmente pueden ofrecer los bienes o servicios requeridos.

El presente proceso estará abierto a personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales que se encuentren en capacidad de cumplir con el objeto contractual; desarrollando a cabalidad las especificaciones técnicas requeridas por la entidad. De igual manera se deberá dar cumplimiento efectivo a la normativa técnica descrita.

De conformidad con lo anterior se puede vislumbrar una concurrencia media de oferentes al proceso.

El Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot identifico los proveedores en el mercado nacional y Municipal de los bienes requeridos y a quienes que han participado como oferentes y contratistas en Procesos de Contratación con Entidades Estatales.

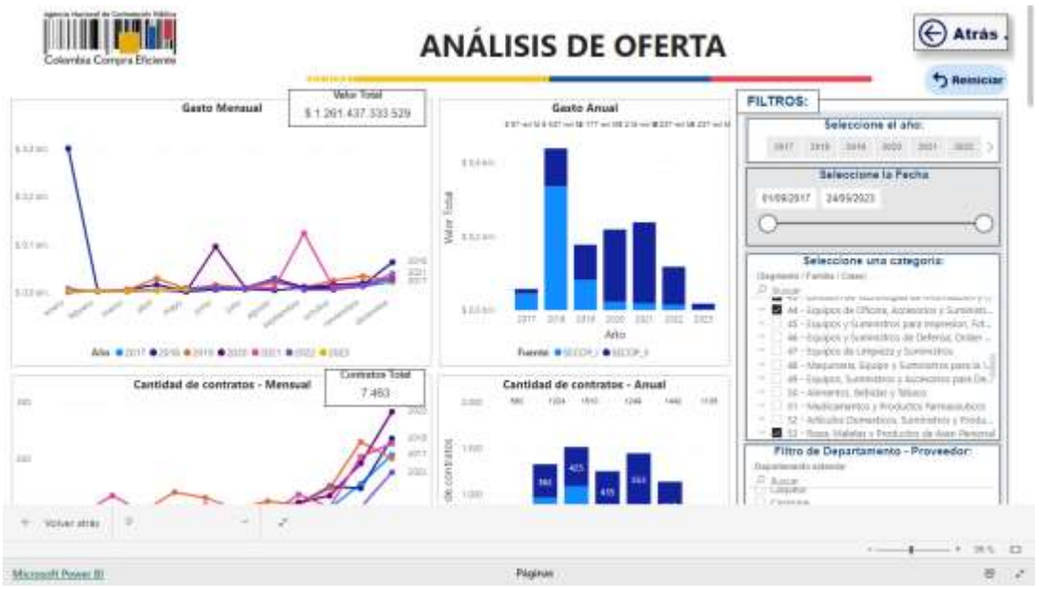
Para el efecto se utilizó la base de datos e información del RUES nacional.

¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes o servicios?:

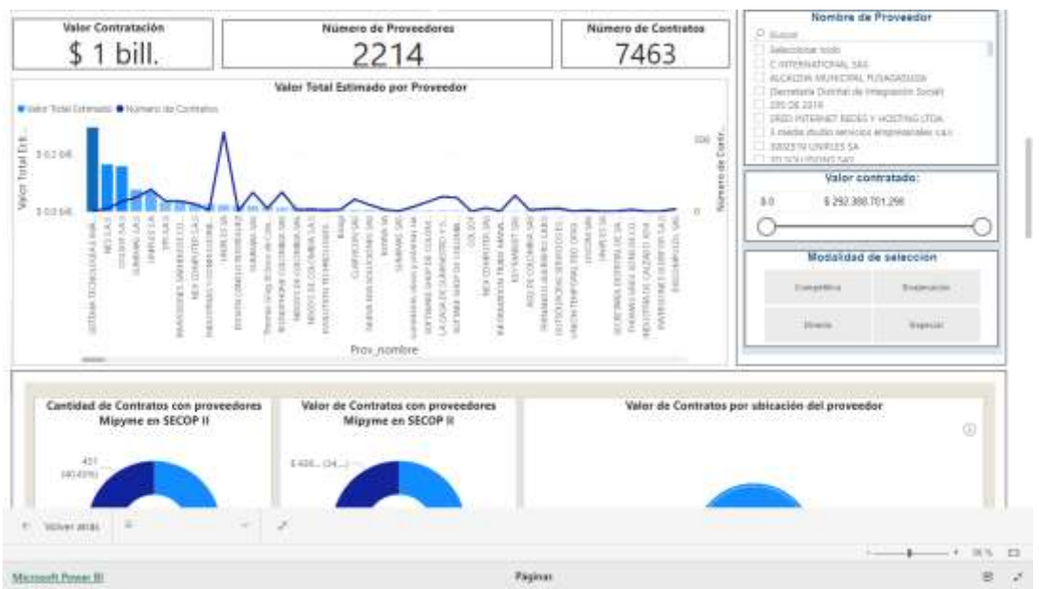
El contratista deberá suministrar y entregar al SENA la cantidad de elementos requeridos por la entidad en el alcance del objeto contractual.

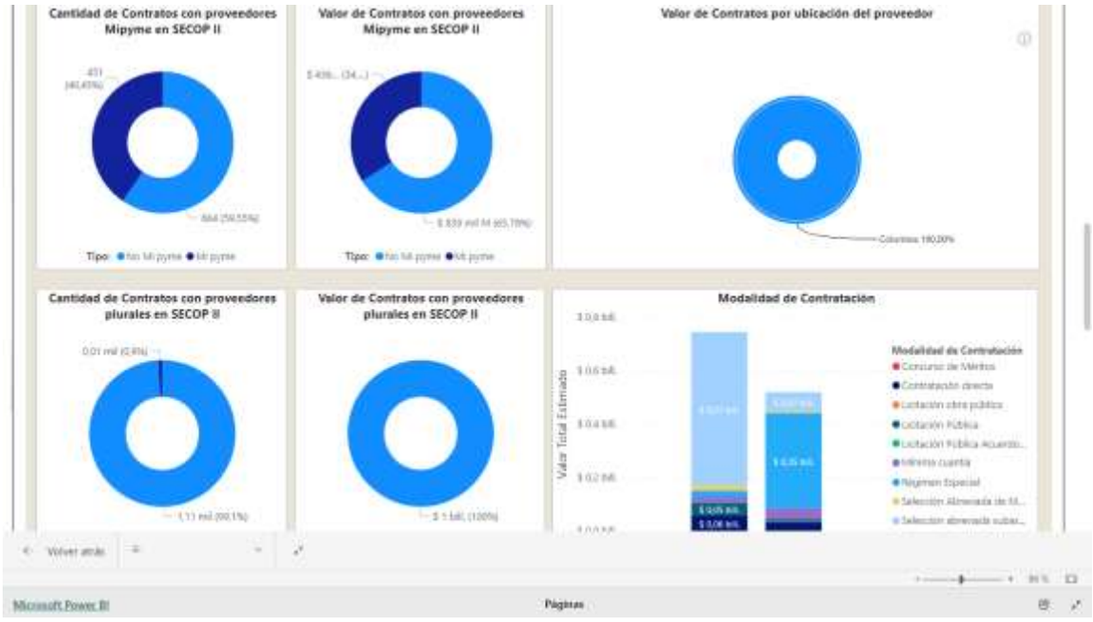
A nivel de la CLASIFICACIÓN UNSPSC – Clase “531030 – 441217- 432018” el Mercado desde el 2017 en la Regional Cundinamarca ha presentado el siguiente comportamiento según

consulta realizada en Datos Abiertos del SECOP II en marzo de la presente vigencia, así:











Año	2017			2018			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
4323 - Software	4	$ 3.147.880.574	11,12%	4	$ 4.122.068.096	14,56%	3
4321 - Equipo informatico y accesorios	4	$ 228.603.760	0,81%	8	$ 2.041.025.222	7,21%	15
4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	4	$ 82.599.769	0,29%	7	$ 308.706.432	1,09%	8
4320 - Componentes para tecnologia de la informacion, difusion o telecomunicaciones	1	$ 3.178.480	0,01%	1	$ 20.789.497	0,07%	
5310 - Ropa	3	$ 50.805.037	0,18%	4	$ 107.990.596	0,38%	10
4412 - Suministros de oficina	1	$ 5.677.466	0,02%	5	$ 50.877.815	0,18%	6
4322 - Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	1	$ 47.720.987	0,17%	2	$ 115.256.759	0,41%	
4411 - Accesorios de oficina y escritorio	1	$ 18.564.000	0,07%				1
5311 - Calzado							
5313 - Articulos de tocador y cuidado personal				2	$ 15.191.719	0,05%	2
5314 - Fuentes y accesorios de costura				1	$ 33.559.683	0,12%	1
Total	19	$ 3.585.030.083	12,66%	35	$ 6.815.470.009	24,07%	46

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

D. ESTUDIO DE LA DEMANDA

¿COMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

Adquisiciones Previas de la Entidad:

El Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot ha realizado la contratación de este tipo de adquisiciones desde el año 2011 como una estrategia para suplir la necesidad del área de bienestar aprendices del centro de formación.

Sin embargo, este tipo de elementos se encontraba incluido en los contratos de Servicio de Apoyo logístico integral para la realización de actividades de bienestar aprendices del centro de formación y a partir del presente año, las actividades serán desarrolladas directamente por los instructores y aprendices del centro por lo cual es necesario desde la presente vigencia garantizar únicamente el suministro de los incentivos para su ejecución.

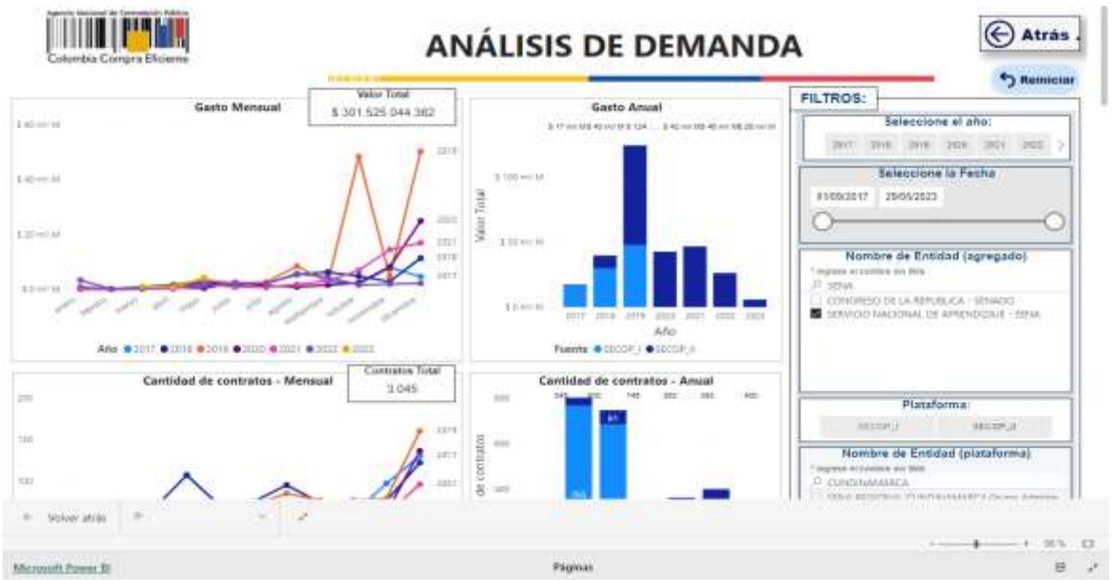
Dependiendo del presupuesto asignado anualmente por la Dirección General del SENA, y la cantidad de aprendices adscritos al centro de formación, determina por parte del comité de contratación la modalidad de selección.

AÑO	CONTRATO	OBJETO	VALOR
2021	CO1.PCCNTR .3089236	CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR APRENDICES DEL CENTRO DE LA TECNOLOGÍA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL DE GIRARDOT	$ 22.095.987 COP
2022	CO1.PCCNTR .4049028	CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS PARA LOS FUNCIONARIOS Y SU NÚCLEO FAMILIAR EN EL DESARROLLO DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS DE LOS FUNCIONARIOS DEL CENTRO DE LA TECNOLOGÍA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL.	15.000.000 COP

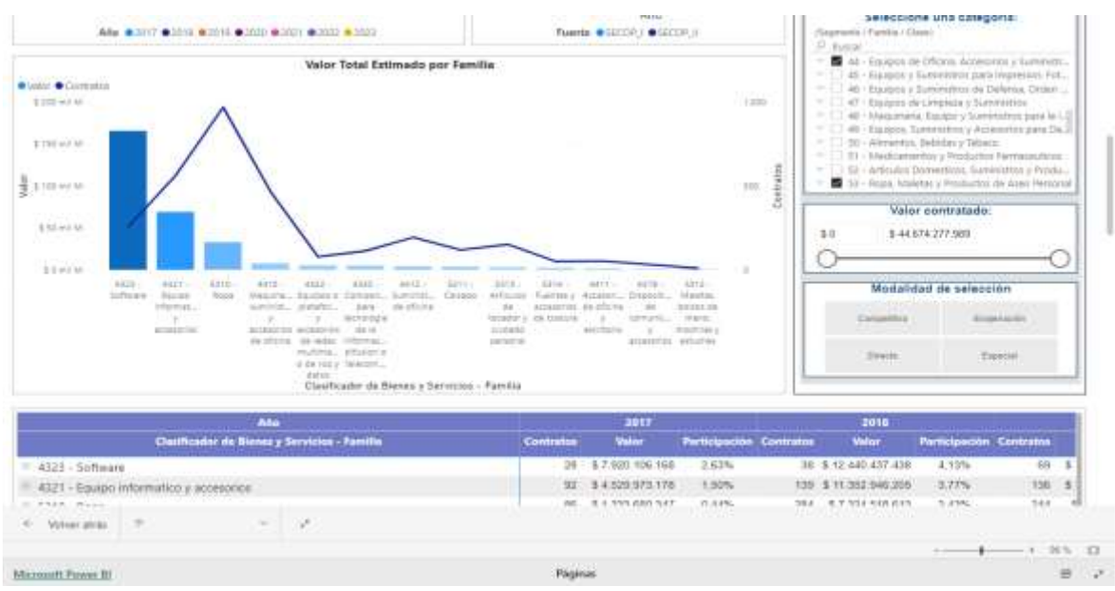
¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN,OBRA O SERVICIO?

N° PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CONTRTATISTA	VALOR
SA-MC-SED-017-2022	GOBERNACION DE CALDAS	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CONTEMPLADAS DENTRO DEL PLAN DE BIENESTAR LABORAL E INCENTIVOS, DIRIGIDO A DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES y ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS.	CONSORCIO ALIANZA COMPROMISO SOCIAL	600.000.000 COP
VEED-SA-MC-003-2022	VEEDURIA DISTRITAL	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS DE LA VEEDURÍA DISTRITAL PARA EL AÑO 2022.	COLSERVICIO Y SUMINISTRO	144.546.958 COP
SAM.005-2022	UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES - UGPP	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS Y EL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP PARA LA VIGENCIA 2022.	COMPENSAR	435.000.000 COP
CMC 006 MT 2022	MUNICIPIO DE TOCANCIPA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y RECONOCIMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL LABORAL E INCENTIVOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCANCIPA PRIMER SEMESTRE DE 2022.	BUSINESS GROUP K&J S.A.S	36.956.000 COP

A nivel de la CLASIFICACIÓN UNSPSC – Clase “531030 – 441217- 432018” el SENA desde el 2017 ha presentado el siguiente comportamiento en sus contrataciones según consulta realizada en Datos Abiertos del SECOP II en marzo de la presente vigencia, así:





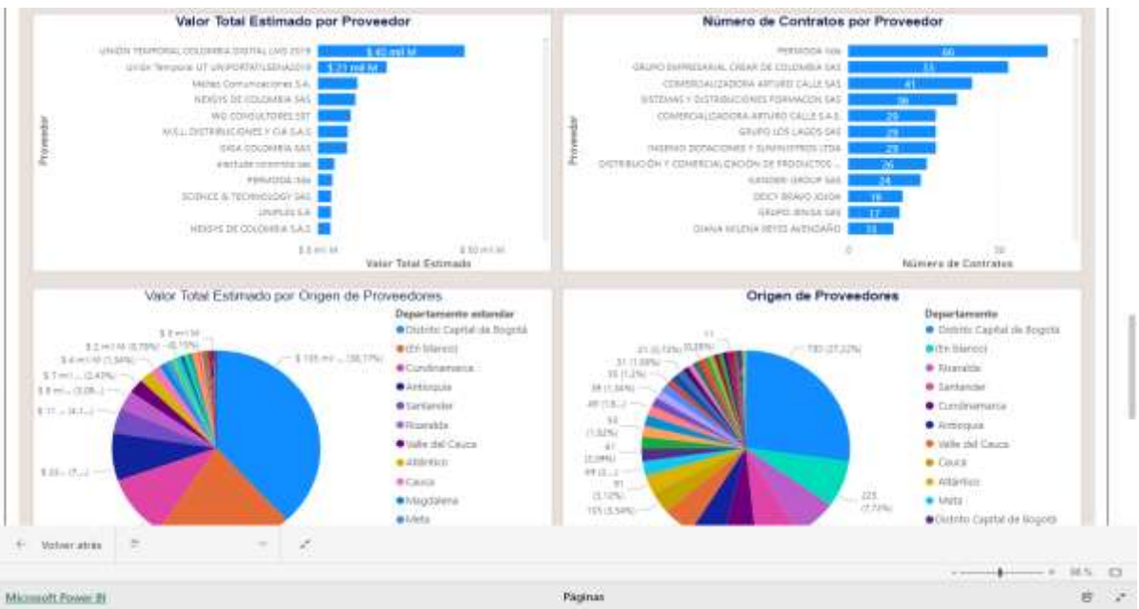


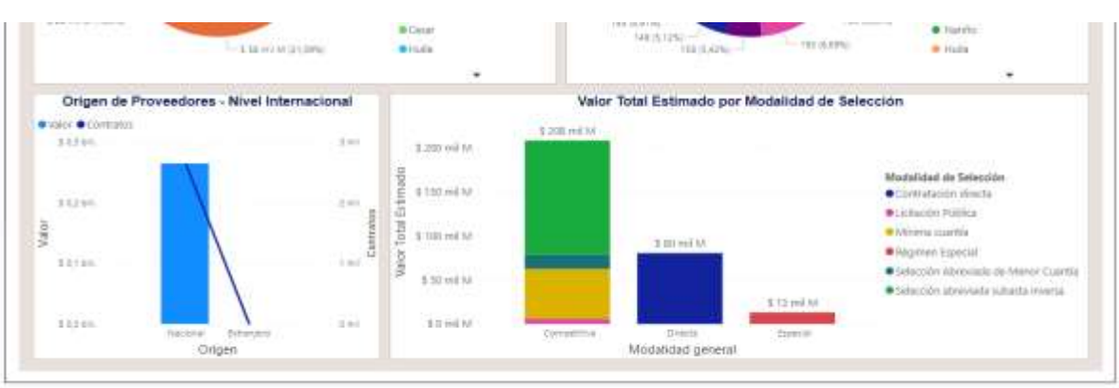
Año		2017			2018		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
4323 - Software	28	$ 7.920.106.168	2,63%	36	$ 12.440.457.438	4,13%	69
4321 - Equipo informático y accesorios	92	$ 4.529.973.176	1,50%	139	$ 11.352.940.205	3,77%	136

Clasificador de Bienes y Servicios - Familia

Año	2017			2018			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
4323 - Software	28	$ 7.920.106.168	2,63%	98	$ 12.440.437.438	4,13%	69
4321 - Equipo informatico y accesorios	92	$ 4.529.973.178	1,50%	139	$ 11.352.946.205	3,77%	136
5310 - Ropa	86	$ 1.333.680.347	0,44%	264	$ 7.324.516.813	2,43%	244
4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	45	$ 867.436.545	0,29%	122	$ 2.239.579.492	0,74%	126
4322 - Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	8	$ 1.132.759.724	0,38%	26	$ 1.113.462.910	0,37%	11
4320 - Componentes para tecnologia de la informacion, difusion o telecomunicaciones	10	$ 130.937.412	0,04%	24	$ 1.039.615.813	0,34%	25
4412 - Suministros de oficina	25	$ 305.528.057	0,10%	57	$ 1.665.186.813	0,55%	54
5311 - Calzado	10	$ 130.791.750	0,04%	35	$ 637.672.275	0,21%	28
5313 - Articulos de tocador y cuidado personal	7	$ 102.741.972	0,03%	41	$ 646.061.013	0,21%	28
5314 - Fuentes y accesorios de costura	1	$ 44.970.635	0,01%	12	$ 356.347.602	0,12%	7
4411 - Accesorios de oficina y escritorio	15	$ 347.357.225	0,12%	12	$ 672.458.745	0,22%	13
4319 - Dispositivos de comunicaciones y accesorios	17	$ 397.483.526	0,13%	6	$ 80.756.323	0,03%	2
Total	345	$ 17.258.253.539	5,72%	800	$ 39.582.546.651	13,13%	745







De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ información.emae@colombiacompra.gov.co
Colombia Compra Eficiente

E. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Riesgos Previsibles que puedan afectar el proceso contractual de conformidad con lo establecido en el decreto 1082: (Anexo 1)

F. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR:

El contratista seleccionado deberá constituir a su costa y a favor del SENA las garantías en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015 para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato la cual se mantendrá vigente durante el plazo de la ejecución del contrato y la liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia, y extensión de los siguientes amparos:

- **Cumplimiento del Contrato:** Equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del presente contrato, por el término de ejecución y cuatro (4) meses más.

- **Calidad de los Bienes:** Equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del presente contrato, por el término de ejecución y cuatro (4) meses más.

En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015; tales garantías deberán constituirse dentro de los tres días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prórroga el contrato, el contratista deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía el CONTRATISTA se compromete a reponer la garantía aquí prevista cuando por razón de modificaciones multas e impuestos o siniestros ocurridos esta se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto el CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la firma del acta.

NOTA: En todo caso la vigencia de los amparos solicitados comenzara a regir a partir de la fecha de expedición de la respectiva garantía para avalar el cubrimiento total de los riesgos previsibles determinados por la entidad.

ESTUDIO DE MERCADO:

De conformidad con el numeral 4.2.3 del MANUAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Código: GCCON-M-001Versión 05 de noviembre de 2020, se podrán usar para establecer el valor estimado del contrato: Solicitud de pre cotizaciones, Revisión de base de datos, análisis de precios históricos, entre otros.

El Estudio de Mercado para establecer el presupuesto de la presente convocatoria se determinó con base en el análisis histórico de contrataciones de este centro de formación y las necesidades para la vigencia 2023 así:



Estudio de mercado para contratar: SUMINISTRO DE BIENES Y ELEMENTOS COMO INCENTIVOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR APRENDICES DEL CENTRO DE LA TECNOLOGÍA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL DE GIRARDOT.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	TALLAS	CANTIDAD	COTIZACIONES		
					PRADA Y GUARNIZO SAS	COMERC & DISTRI NSO SAS	
					VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROMEDIO
1	Camiseta Blanca, de cuello redondo, manga corta con el logo SENA de color verde	Unidad	S: 10 M: 20 L: 20 XL: 20	70	$ 65.000,00	$ 70.000,00	$ 67.500,00
1 COMPONENTE DE ACTIVIDADES							
Reconocimiento a la excelencia académica a través del programa Mención por Mérito – que se realizara dentro de las instalaciones del centro de formación							
ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION		CANTIDAD			
1	INCENTIVO	Con el fin de reconocer a aquellos aprendices que son destacados por su rendimiento académico y actitudinal se Entregara un kit con los siguientes elementos: -Morral de USB 32 GB -Lapicero negro. -Pin (redondo de 2.5cm de diámetro con el logo SENA y las expresiones "Aprendiz destacado" "Orgullo"		1	$ 62.000,00	$ 58.600,00	$ 60.300,00
2	INCENTIVO	Con el fin de reconocer a aquellos aprendices que son destacados por su rendimiento académico y actitudinal se entregara un kit con los siguientes elementos: -Cuaderno cuadriculado argollado Oxide-O con cinco envolvente, 80 hojas cuadriculadas más blancas. Cuaderno elaborado en papel de 56 g/m, carátula de cartón de 1,3 mm Tamaño: 210 mm X 280 mm, plastificado y guarda en papel de 280 g/m, color blanco con estampado de acuerdo con las indicaciones dadas por la entidad. -Lapicero negro. -Pin (redondo de 2.5cm de diámetro con el logo SENA y las expresiones "Aprendiz destacado" "Orgullo"		1	$ 62.000,00	$ 58.600,00	$ 60.300,00

Teniendo en cuenta las necesidades de la entidad, el presupuesto asignado y las características de los bienes a suministrar, se procederá a realizar la contratación a Monto Agotable, tipo bolsa por valor de $13.000.000

Por lo anterior es de consideración realizar un proceso contractual por valor de $ 13.000.000, el cual surge de las necesidades de las necesidades durante la presente, teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para la contratación durante la vigencia 2023.

Dada en Girardot a los 30 días del mes de mayo de 2023.

Firmado digitalmente por LUIS JAVIER PRADA PAEZ
Fecha: 2023.06.06 10:42:56 -05'00'

LUIS JAVIER PRADA PAEZ
Subdirector (E) de Centro

Proyecto: Mario Humberto Yáñez Torres / Abogado Externo CTDPE

Revisó: Ana Milena Delgado Rico / Coordinador Administrativo (E)